Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

5224 ***Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura***

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual.

Estos nombramientos y ceses tienen que publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el nombramiento de la señora doña María Inmaculada Bibiloni Capó, con DNI ***7495**, como personal eventual de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en el puesto de responsable de comunicación, con efectos de día 13 de junio de 2022.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(15 de junio de 2022)*

El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura
Miquel Company i Pons

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/79/1113932